



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil quince, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular  
Dña. Carmen María Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular  
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del grupo Socialista.  
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Antonio Agustín Ligerero Marqués.- Concejal del grupo Socialista  
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del grupo IULV-CA  
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejal del grupo IULV-CA  
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. María Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE OCTUBRE, 4, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 2.- PROPUESTA DESIGNACION INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.
- 3.- ACEPTACION NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
- 4.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACION DE CONCEJALES QUE DESARROLLARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- 5.- SOLICITUD DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE SU ACTIVIDAD LABORAL CON LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR DEDICACIÓN PARCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO
- 6.- APROBACION DE ACTUACIONES DE MEJORA URBANA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUAGEST SUR S.A. (HIDRALIA) PARA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
- 7.- EXPEDIENTE APROBACION DEFINITIVA AVANCE PLANEAMIENTO ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE
- 8.- PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE ANDALUCIA
- 9.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, la concejala del grupo Popular, Dña. Ana Belén Feria Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE OCTUBRE, 4, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre, 4, 24 y 25 de noviembre de 2015, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda mostrar su conformidad con los citados borradores.

**2.- PROPUESTA DESIGNACION INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.**

El Pleno de la Corporación, visto el dictamen emitido por la C. Informativa del Area de Economía, Hacienda, Organización Interior y Seguridad Ciudadana, en sesión celebradas el día 24 de noviembre de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento del Consejo Local Agrario, acuerda expresar su aceptación al nombramiento de los siguientes consejeros:

Consejeros designados por el Ayuntamiento	D. Francisco Casero Rodriguez D. Juan Portero Laguna D. Francisco Sánchez Pérez
---	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

CC.OO.- Sindicato Provincial Agroalimentario de Córdoba	D. Rafael López Luque suplente: D. Rafael Marquez Luque
UGT	Dña. Isabel Araque Lucena
Cooperativa Agrícola La Union S.C.A.	D. Manuel Ruiz-Espejo Romero suplente: D. Pablo Alcaide Priego
Cooperativa Agrícola la Aurora S.C.A.	D. Juan Rafael Portero Criado suplente: D. Antonio López Pérez-Barquero
JAFYDER	D. José Marqués Luque suplente: D. Manuel Salido Luque
IU-LV-CA	D. José Garramiola Córdoba suplente: D. Joaquín Torres Luque
PSOE	D. José Nuñez Tejada suplente: D. Francisco Barranco Martínez
PP	D. Miguel Navarro Polonio suplente: Dña. Ana Belén Feria Sánchez
COMPROMETIDOS POR MONTILLA (PA)	D. Antonio Albornoz Cabello suplente: D. Joaquín Jiménez Jiménez
UPA	D. Rafael Herrador Jiménez suplente: D. Antonio Salido Cesar
COAG.- Córdoba	D. Manuel Alferez Portero suplente: D. Antonio García Ruiz
ASAJA	D. Manuel Centella Rosa suplente: D. Manuel Galeote Fuentes
COMUNIDAD DE REGANTES TINTIN	D. Manuel Jiménez del Pino

### 3.- ACEPTACION NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

Con anterioridad al estudio del presente asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar su inclusión en el Orden del Día de la sesión, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento del Consejo Económico y Social Local Agrario, acuerda expresar su aceptación al nombramiento de los siguientes consejeros:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Consejeros designados por el Pleno de la Corporación de entre personas de la ciudad con reconocido prestigio y experiencia en el ámbito socioeconómico	D. Luis Ruz Albornoz Dña. Inmaculada Santiago Gomez Dña. Aurora Sánchez Gama D. Gonzalo Córdoba Ruz D. Santiago Jimenez Luque-Romero D. Francisco Raigón Marqués
CC.OO. Sindicato provincial	D. Rafael Márquez Luque suplente: D. Francisco Cobos Leal
UGT	D. Fernando Fonseca Santos
Coop. Agrícola La Unión S.C.A.	D. Antonio Naranjo Espejo suplente: D. Antonio Martínez Hervías
Coop. Agrícola Ntra. Sra. de la Aurora	D. Juan Rafael Portero Criado Suplente D. Antonio López Pérez Barquero
ACOMON	D. Fco. Gonzalo Leiva Navarro Suplente: D. José Leiva Marqués
IULV-CA	D. Manuel López Jimenez Suplente: D. Manuel Galindo García
PSOE	Dña. Jacinta Ant. Perez Corrales Suplente: D- Rafael Llamas Polonio
PP	D. José Manuel Lucena Zamora suplente: Dña. Rosa Sánchez Espejo
COMPROMETIDOS POR MONTILLA (PA)	D. José Bellido Jiménez
AEACO	D. Carlos Mora Martínez
COAG- CORDOBA	D. Manuel Alferez Portero suplente: D. Antonio García Ruiz
ASAJA	D. Manuel Jimenez del Pino suplente: D. Manuel Galeote Fuentes
ADEMO	D. Demetrio Cruz Jiménez
CONSEJO REGULADOR D.O. MONTILLA MORILES	D. Enrique Pérez Gimenez
CONCEJAL DEL AREA DE DESARROLLO ECONOMICO	D. Manuel Jesús Carmona Rodriguez

Así mismo acuerda mostrar su aceptación al nombramiento de la Presidenta del Consejo Económico y Social que, según resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

2015, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, recayó en la Tte. de Alcalde de Economía, Dña. Ana María Rodríguez Gil.

#### **4.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACION DE CONCEJALES QUE DESARROLLARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones de Alcaldía de fecha 30 de octubre y 24 de noviembre de 2015, por las que se procedía a la designación de D. Francisco Lucena Domiguez y D. Francisco Luis Lao Navarro, para desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, respectivamente.

En este momento procede a abandonar la sesión el concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.

#### **5.- SOLICITUD DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE SU ACTIVIDAD LABORAL CON LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR DEDICACIÓN PARCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

Vista la solicitud presentada por el concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez, interesando el reconocimiento de compatibilidad del desarrollo de su actividad como autónomo con el percibo de las cantidades aprobadas por su dedicación parcial reconocida por este Ayuntamiento, así como el informe emitido por la Secretaría General y el dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2015, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Sánchez Espejo, concejala del Grupo Popular, manifestó que la posición de su grupo iba a ser favorable en base al informe emitido por la Secretaría, si bien, deseaban dejar constancia de que si su grupo no hubiese preguntado por este asunto en la pasada sesión, no se estaría hoy regularizando esta situación; por otro lado, entendían que no se iba a volver a traer posteriormente la regularización de ningún otro miembro del equipo de gobierno, ya que según la Ley de Incompatibilidades, estas solicitudes se deben de formular dentro del plazo de diez días posteriores a la creación de las circunstancias que dan origen a la incompatibilidad.

El Sr. Presidente indicó que en Junta de Portavoces se solicitó al representante del grupo Popular que, caso de tener alguna información de la que se desconozca por el resto de miembros, debía de ponerla en conocimiento, ya que ellos no había actuado anteriormente por no entenderlo necesario y, una vez que se formuló la pregunta se consultó a Secretaría y se actuó según la información recibida.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular contestó que, tal y como ya manifestó en la Junta de Portavoces, ellos desconocían si existían o no más casos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

entendiendo que la pregunta sería al contrario.

La Presidencia aclaró que no debía de quedar duda que los primeros interesados en que las cosas se hiciesen bien era el propio equipo de gobierno.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó el reconocimiento de la compatibilidad de las cantidades percibidas por el Sr. Carmona Rodríguez, con el desempeño del cargo de concejal de este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial, con el ejercicio de su actividad como autónomo.

En este momento se incorporó nuevamente a la sesión el concejal, D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.

#### **6.- APROBACION DE ACTUACIONES DE MEJORA URBANA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUAGEST SUR S.A. (HIDRALIA) PARA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

Se da cuenta del expediente instruido, así como de la propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 20 de noviembre, del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2015 y del voto particular presentada por el Portavoz del grupo Popular, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sra. Casado García, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios Públicos, facilitó información del asunto que se sometía a votación, consistente en la determinación de las actuaciones a realizar con cargo a las cantidades comprometidas por Hidralia para realización de obras de mejora urbana, según el contenido de la propuesta que se había presentado, que fue dictaminada por la Comisión Informativa, habiéndose formulado propuesta para solucionar los problemas del alcantarillado de la calle Zarzuela Baja; solucionar la conexión del colector norte con la Estación Depuradora y finalmente, la sustitución de la red de abastecimiento en la calle Virgen de las Viñas, aprovechando la ejecución de las obras PROFEA en dicha vía.

El Sr. López Santiago, Portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que las actuaciones propuestas eran bastante útiles para Montilla, si bien dado que quedaba aún un resto de dinero, deseaban proponer una serie de actuaciones para que se estudiara la posibilidad de su acometida, tales como el arreglo del escalón del acerado existente frente a la puerta de la Cooperativa La Unión; la ejecución de algún paso de peatones en la Avda. de Antonio y Miguel Navarro y la reparación de baches existentes en el Camino de La Zarza.

El Sr. Navarro Polonio, Portavoz del grupo Popular manifestó que con respecto a la propuesta del equipo de gobierno, su grupo se iba a abstener, ya que aunque era lógico que se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

atendieran estas necesidades, recordaba que no se tenían en cuenta las propuestas que se formulaban desde su grupo, ni se había convocado ninguna comisión en la que se posibilitara el estudio y debate sobre el interés o conveniencia de unas actuaciones u otras. Por otro lado, tampoco quedaban claras las obras que tenía obligación de acometer la empresa Aguas de Montilla y cuales podían acometerse por el Ayuntamiento. Su grupo seguía insistiendo en la resolución del problema de la Avda. de la Constitución, aún sabiendo que no había fondos para dar una solución definitiva, entendían que se debía de mantener este asunto sobre la mesa para que no pasara al olvido.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Casado, aclaró que no se trataban de competencias de Aguas de Montilla o del Ayuntamiento, sino que era Hidralia, la empresa que se eligió como socio privado para la creación de la empresa quien tenía la obligación de realizar las actuaciones y existía un informe de Secretaría en este sentido que se pidió en la Junta de Portavoces y que obraba en el expediente de su razón; a juicio del equipo de gobierno las propuestas realizadas correspondían a proyectos definidos, de poco importe y que podían dar solución a problemas puntuales existentes que se estaban demandando por los vecinos; por otra parte, el problema de la Avda. de la Constitución también era un problema prioritario, pero por Aguas de Montilla se iban a acometer unos Planes Directores para determinar las soluciones a acometer, tanto en la Avda. de la Constitución, como en c/ Lucas Jurado, estudiándose desde un ámbito a escala mayor, que había que acometer.

El Sr. Navarro, señaló que estaba claro lo que era Hidralia y Aguas de Montilla, pero había actuaciones que podían entrar dentro de la actividad que era competencia de Aguas de Montilla y, por tanto, no consumiría los fondos comprometidos por Hidralia. En cualquier caso, estaba seguro que en una reunión más técnica, seguramente se habría dejado todo esto mucho más claro, por ello su queja estaba en que las propuestas ya se daban hechas y con poco margen para aportar por los grupos de la oposición.

Por la Secretaría se preguntó si la propuesta que se presentó tras la Junta de Portavoces tenía la consideración de enmienda para ser votada.

El Sr. Navarro, aclaró que la propuesta presentada tras la Junta de Portavoces era la realizada con anterioridad y se conocía de antemano, por lo que no tenía más importancia la fecha de su presentación.

La Presidencia indicó que se estaban hablando de unas obras en la Avda. de la Constitución que tenían un coste, según cálculos de Aguas de Montilla, de 600.000 euros, por lo que con las cantidades que se estaban aprobando hoy no existía cuantía para atajar este problema; por otro lado, no debía de haber ninguna duda de que cualquier propuesta que se formule será debidamente estudiada.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.CA y Comprometidos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

por Montilla (PA), y seis abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La recepción por el Ayuntamiento de las obras de Mejora Urbana ejecutadas por la empresa Aquagest Sur S.A., en cumplimiento del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la selección del socio privado para la constitución de la empresa de la gestión del Ciclo Integral Hidráulico, por importe de 691.607,69 euros, con el siguiente resumen económico:

Nº	ACTUACIONES EJECUTADAS	Importe Ejecución Material s/ "Iniciativas" Ofrecidas por Aquagest
1	Nuevo acceso a Plaza de La Rosa	57.434,92 €
'2-3	Mejoras Urbanas en Cruz de Arbón y C/ Granada	101.671,24 €
'10-11-14	Espacio Libre C/ Perú, Plaza Dolores Ibárruri y Vereda del Cerro Macho.	74.596,01 €
11	Urbanización "Plaza Puerta de Montilla"	222.717,68 €
	Inversión para llevar a cabo medidas de Ahorro energético del alumbrado público	95.000,00 €
	Incremento Urbanización "Plaza Puerta de Montilla"	140.187,84 €
	IMPORTE ACTUACIONES MEJORA URBANA "REALIZADAS"	691.607,69 €

2º.- La recepción de las siguientes actuaciones ejecutadas sin contar con la aprobación del Pleno Municipal y no incluidos en el compromiso inicial:

ACTUACIONES EJECUTADAS NO INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE OBRAS DE MEJORA URBANA	IMPORTE
Pavimentación C/ Luis Braile (Pavimentación de la calzada con capa de mezcla bituminosa asfáltica, (MBC) tipo S-12 en un tramo de 1.835,40 m2, según memoria valorada aportada.	10.883,92 €
Canalizaciones Hidráulicas en C/ Corredera (Instalación de un tramo de canalización de agua potable de fundición dúctil diam. 400 mm. en el tramo comprendido entre C/ San Fernando y C/ Angustias), según memoria valorada aportada.	7.115,27 €
Prolongación colector, acometidas domiciliarias y otras en Vereda del Cerro Macho (Instalación de un tramo de colector de saneamiento mediante tubería de polietileno de 315 mm. En un tramo de 456 m. y construcción de cuneta de hormigón en "v",	38.867,59 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

según memorial valorada aportada.	
Instalación de farolas en la Plaza de la Rosa (Colocación de cuatro farolas formadas por columna clásica de fundición dúctil y cinco luminarias tipo “Isabelina”)	11.410,14 €
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>68.277,14 €</b>

De estas actuaciones se aporta documentación técnica denominada “Memoria Valorada, actuaciones varias en Montilla ejecutadas por Aquagest Sur” con breve memoria descriptiva, presupuesto y planos. Además se aporta certificados finales de obra de cada una de estas actuaciones suscritos por el Ingeniero Técnico de obras Públicas de Hidralia Javier Barreiro Cacho.

No obstante de la documentación presentada se desprende que de las obras ejecutadas para la prolongación del colector de la Vereda del Cerro Macho se incluyen un total de 465,00 m. de colector de diámetro 315 mm., valorándose en su totalidad. A este respecto cabe indicar que en la actuación aprobada nº 14 “Vereda del cerro Macho” se incluía la ejecución de un tramo de 150 m. de colector enterrado con tubería de diámetro 160 mm. que finalmente no fue ejecutado al sustituirse por el de 315 mm, sin que el importe del mismo haya sido deducido en el presupuesto.

El importe a deducir del colector de 160 mm. no ejecutado se corresponde con la siguiente tabla (partidas 6.001,6.003, 6.004 del documento aprobado para la ejecución de las actuación nº 14 “Vereda del cerro Macho” y partidas 04ECP00007,U02AZ010 y U02BZ010 del proyecto presentado).

3º.- Quedando por tanto por ejecutar obras por importe de 44.418,15 euros, se acuerda la ejecución las siguientes actuaciones por un total de 26.473,60 euros, quedando aun pendientes 17.944,55 euros para completar el importe total de 800.000 euros según contrato, y que el Ayuntamiento valorara las obras a ejecutar, en su momento :

ACTUACIONES A EJECUTAR EN LA RELACIÓN DE OBRAS DE MEJORA URBANA	IMPORTE
ENTRADA EDAR COLECTOR NORTE	6.326,72 €
ALCANTARILLADO AGUAS-ZARZUELA ALTA	7.118,14 €
ABASTECIMIENTO C/ VIRGEN DE LAS VIÑAS	13.028,74 €

## 7.- EXPEDIENTE APROBACION DEFINITIVA AVANCE PLANEAMIENTO ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la aprobación definitiva del documento de Avance de Planeamiento para la delimitación e identificación de los asentamientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado en el Suelo No Urbanizable, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Carmona Salamanca, Tte. de Alcalde de Urbanismo y Modelo de Ciudad, procedió a facilitar una explicación del contenido del asunto que se sometía a aprobación, aclarando que se venía trabajando desde hace varios años y que fue aprobado inicialmente en marzo de 2015 por esta Corporación y sometido a trámite de información pública y solicitado el preceptivo informe de la Comunidad Autónoma; una vez emitido el mismo, aunque no tenía carácter vinculante, se había entendido como una alegación, que había servido para subsanar el documento elaborado con el resultado final que hoy se traía a aprobación, intentándose dar solución al mayor número de viviendas en suelo no urbanizable para que puedan acceder a los servicios básicos de manera autónoma.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular manifestó que en Comisión de Urbanismo se solicitó un informe jurídico técnico que, a día de hoy no se había emitido y por dicho motivo y las dudas expresadas en la C. Informativa, la posición de su grupo iba a ser de abstención.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Carmona, contestó que efectivamente, a pesar de ya existir un informe jurídico técnico en el expediente, por el representante del grupo Popular se solicitó uno nuevo en la última C. de Urbanismo, en relación con la afección al Plan General, dicho informe fue emitido por el Secretario, junto con el Asesor Jurídico de los Servicios Técnicos y obraba en la documentación de este asunto, a la que se tenía acceso desde el momento de la convocatoria de esta sesión. En dicho informe se ponía de manifiesto que el documento de Avance que se traía a aprobación no condicionaba para nada la aprobación del Plan General, puesto que se estaba hablando de Suelo No Urbanizable y en el Plan General este suelo ya estaba aprobado.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) y seis abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Avance de planeamiento para la delimitación e identificación de los asentamientos urbanístico y ámbitos de hábitat rural diseminado en el suelo no urbanizable, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido con fecha 19 de noviembre de 2015, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

2º.- Notificar dicha resolución a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**8.- PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE ANDALUCIA.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Se da cuenta de la propuesta presentado por el grupo de concejales de IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/las trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las plotaciones agroganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene, entre otros objetivos, poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS**

1º.- Instar al Gobierno de España la eliminación de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta eliminación.

2º.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

3º.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

trabajadoras y trabajadores.”

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA, procedió a realizar una defensa de la propuesta presentada, manifestando lo siguiente: “La creación de empleo había de ser la principal actividad de cualquier gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo superaba los cuatro millones de parados. En este sentido, uno de los colectivos más perjudicados por esta situación eran las personas trabajadoras eventuales del campo que sufrían los efectos de la crisis y padeceran, como nadie la dramática disminución de jornadas, en especial las mujeres; sobre todo después de que recientemente se haya procedido al reparto de los fondos del PROFEA sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Para IU son especiales las medidas que refuercen las rentas de los trabajadores y trabajadoras andaluces que dependen de las peonadas y por ese motivo proponía al Pleno instar al gobierno de España precisamente la eliminación de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo mientras persista, como se había dicho antes, los motivos que provocan esta eliminación. También, como se había dicho, instar al gobierno a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de fomento del empleo agrario especial, así como el aumento de fondos en el ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para las personas eventuales del campo. También instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el subsidio y renta agrario de los trabajadores y trabajadoras. Insistir en la necesidad de elaborar una Ley de Agricultura que equilibre, de una vez por todas, la situación de personas campesinas andaluzas olvidadas sistemáticamente. La situación que viven muchas personas trabajadoras en el campo y de que con el mínimo actual de peonadas había muchos jornaleros y jornaleras que se quedarán sin cobrar prestación cuando ya no haya trabajo en el campo. Además, este año, con la sequía habrá menos trabajo en el campo cordobés. Reivindicar, la jornada cero y un plan de empleo extraordinario ante la reducción de la cosecha de la aceituna que se ha producido como consecuencia de la sequía que se había sufrido a lo largo de todo este año en nuestra tierra. El argumento de IU en este sentido es la falta de trabajo y la dificultad de vivir de esta actividad económica por parte de pequeños agricultores les estaban llevando al despoblamiento de zonas rurales de escasa producción agraria, dado que sus habitantes se veían obligados a abandonar su medio de vida y el de sus antepasados. IU se mostraba partidaria de evitar esta catástrofe, eliminando el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para las personas trabajadoras eventuales incluidas en el régimen especial agrario. Como se sabía, lo que era el PER, no era más que una medida paliativa para los campesinos sin tierra, o jornaleros, pero había permitido a la población jornalera tener acceso a un sistema de protección que se le había negado, de manera sistemática hasta esa fecha (año 1986 que fue cuando se creó), IU mantiene que garantizar unos derechos básicos a trabajadores y trabajadoras del campo, el 4,35% del total de personas trabajadoras con prestaciones en Andalucía, era indispensable para evitar que caigan en la pobreza.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que tras lo expresado por la portavoz del grupo IULV-CA, quedaba poco por decir, siendo especialmente sensible en este asunto por diversos motivos, por lo que iban a estar de acuerdo con la moción, ya que todo lo relacionado con la mejora de las condiciones de este colectivo que, históricamente, ha sido denostada, iba a contar con el apoyo de su grupo, ya que eran el pilar de la agricultura y, sin embargo eran tratados los últimos a la hora de obtener beneficio de este sector económico. En cuanto a la jornada cero, consideraba que era fundamental, ya que contribuiría a la eliminación de la tentación de cualquier tipo de fraude que pudiera existir.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Zamora, representante del grupo Popular, señaló que su grupo iba a estar a favor de la rebaja de las peonadas, tal y como habían venido demostrando en los últimos años con la bajada, en dos ocasiones, de las peonadas exigidas; así mismo iban a estar de acuerdo con todas las medidas que contribuyeran a favorecer el acceso al subsidio de desempleo agrario y a todas las medidas que contribuyan al desarrollo rural de nuestros pueblos y que sirvan para paliar los efectos de la climatología en los últimos años. Pero esto debía de hacerse de una manera seria y coherente y no de una forma electoralista como venía comprobando sistemáticamente cuando había convocatorias electorales, lo que le hacía pensar la existencia de una falta de coherencia y que lo menos importante era el sector agrario y si el ganar elecciones; además de ser mociones que lo buscaban eran el confrontamiento con el gobierno central, pero con distintas varas de medir, ya que cuando ha correspondido al Partido Popular ha existido un mayor énfasis y, sin embargo, cuando ha gobernado el Partido Socialista no ha sido tan intensas las reclamaciones. Por otro lado, señaló que los tres acuerdos que se planteaban en la moción, hacían referencia en exclusiva al Gobierno Central y, en ningún momento se hacía referencia a la Junta de Andalucía que tenía las competencias en Agricultura y además en el Desarrollo Rural; tal y como se reflejaba en el propio Estatuto de Andalucía, por lo que se pedía que se hicieran extensivas estas reclamaciones a la Junta de Andalucía, tal y como se había reclamado en el Parlamento Andaluz. Su grupo iba a estar de acuerdo con la bajada de peonadas, hasta lo que se considere necesario, si bien, no sabían si tenía que llegarse hasta cero y, por otro lado, teniendo un gobierno en funciones y unas próximas elecciones, sea el nuevo gobierno quien valore estas cuestiones y respecto a las medidas extraordinarias propuestas iban a estar de acuerdo. Finalmente señaló que iban a estar de acuerdo con los puntos 2 y 3 y el punto 1º solicitaba que se introdujera la opción de rebajar las peonadas, pero no determinar hasta donde; y en el caso de que se admitiera esta enmienda votaría a favor y caso contrario, se abstendría en este apartado.

Por su parte, el Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, se indicó que su grupo iba a estar a favor, exigiendo al gobierno que sea sensible ante la situación límite en la que vivían miles de jornaleros y jornaleras que no podrían reunir las peonadas necesarias como consecuencia de la sequía y la crisis del campo. Exigía un PER extraordinario para aliviar esta situación y apoyaban la petición del grupo IU; además pedían al gobierno central



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

que, de manera extraordinaria, mientras persista la situación de los trabajadores del campo, se permita que los trabajos de los programas de empleo de Ayuntamientos y Diputaciones computen igualmente de cara a las peonadas necesarias para percibir el subsidio y que, igualmente, computen las jornadas que se hagan en el programa PROFEA. Aclaró que la Junta de Andalucía no tenía competencias en esta materia y ojalá pudiera tenerlas, pero no era así.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Espejo López indicó que podía entender que el grupo Popular estuviese más o menos de acuerdo con la moción presentada, pero le pediría que no acusara de falta de seriedad ante un tema como este. Todos los años se venían presentando mociones similares y no todos los años había elecciones. La lucha de IU por el campo, la rebaja de las peonadas y la mejora de la calidad de vida de los agricultores era muy serie y coherente y no era de hoy para mañana por la convocatoria de elecciones, por lo que le parecía inapropiado que se calificara a su organización como poco seria y coherente al abordar estos problemas, por que no era cierto. Podía entender que se tachara de electoralista por las fechas en las que se encontraban pero había que formular ya la petición para cuando se solicitara el cobro no se tenga que acreditar las peonadas exigidas. Las fechas las marcaban los tiempos de los periodos de recolección y no las elecciones y no se podía poner en duda la seriedad de IU por la coincidencia de fechas. Se ratificaban en la solicitud de peonadas cero, por el hecho de la escasez de peonadas y mantenían su propuesta.

El Sr. Lucena Zamora aclaró que conocía que en el tema de peonadas no tenía competencia la Junta de Andalucía, pero si en Agricultura y en Desarrollo Rural que podrían contribuir a paliar los efectos negativos en los jornaleros y en el sector y también tenía competencias es políticas activas de empleo, de las que se devolvían las tres cuartas partes de las cantidades asignadas, Respecto a las afirmaciones de la Sra. Espejo, se remitía a las fechas concretas; se presentaba ahora y también se presentó en marzo, justamente antes de la campaña electoral, remitiéndose a los hechos

La Sra. Espejo reiteró que la apuesta de IU por este tema era reiterada y todos los años no había elección, siendo las campañas reivindicando la jornada cero todos los años. En cuanto a la reivindicación a la Junta de Andalucía, señaló que ellos reivindicaban las mociones a quienes entendían conveniente y cuando se aborde la Ley Integral de Agricultura que, en ese caso, si corresponde a la Junta, se remitirá a dicha administración.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo Popular, relativa a la sustitución, en el punto 1º de los acuerdos a adoptar, de la expresión “eliminación”, por la de “reducción o eliminación”, dio el siguiente resultado: Votos a favor: seis, de los concejales del grupo Popular; votos en contra: catorce, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) quedando, por tanto, la misma rechazada.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de IULV-CA, dio el siguiente resultado: votos a favor: veinte, de los concejales de los grupos PSOE, IULV-CA,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Comprometidos por Montilla (PA) y Popular, si bien, los integrantes de este último únicamente votan a favor de los apartados 2º y 3º de las propuestas de acuerdo presentadas. Votos en contra: ninguno; abstenciones: seis de los concejales del grupo Popular en cuanto al punto 1º de las propuestas presentadas.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

**9.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

\*Por parte de la Presidencia se dio cuenta de que hoy, día 2 de diciembre, se cumplían 500 años de la muerte de Gonzalo Fernandez de Córdoba, el Gran Capitán. Agradeciendo públicamente a la Brigada de Infantería Mecanizada Guzman el Bueno X; a la Universidad de Córdoba, Profesores, Conferenciantes, Técnicos Municipales y Delegación de Cultura del Ayuntamiento, por su participación en las jornadas conmemorativas de este V Centenario.

\*Felicitar a la profesora montillana Dña. María Dolores Raigón Jiménez, Presidenta de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica, que hace unos días recibió en la Sede de Caixa Forum en Madrid uno de los Premios Verdes de la prestigiosa Fundación José Navarro.

\*Felicitar igualmente a los técnicos municipales del Ayuntamiento adscritos al Area de Educación, a los integrantes de la anterior Corporación Municipal y también de la presente, a los centros educativos, al profesorado, a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la localidad por la consecución de uno de los Premios EducaCiudad, que se había recibido por el Ayuntamiento como reconocimiento a la labor de difusión de las buenas prácticas educativas que impusa.

\*Informó que se había recibido un premio de Diputación por el programa Contrata en Femenino.

\*Dar la enhorabuena al Club de Salto de Comba de Montilla, que hace unos días recibió el Premio “Córdoba Joven” de los Deportes 2015, con el que el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), que ha querido reconocer el trabajo y la trayectoria de esta entidad.

\*Desear la mayor de las suertes a Rafael Márquez Raigón, que pasa a engrosar la nómina de ciclistas montillanos que han logrado dar el salto al ciclismo profesional.

\*Transmitir en nombre del Ayuntamiento de Montilla el pésame a los familiares y amigos de D. Santiago Jiménez Panadero, último capataz de Campo de la Fiesta de la Vendimia Montilla-Moriles y alma del Lagar Los Raigones, recientemente fallecido.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

lo integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.**

**2º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL EN DEFAN DE LA UNIDAD DEL ESTADO ESPAÑOL.**

A continuación, por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a las mociones presentadas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su aprobación y debate, la siguiente:

#### MOCION PARA LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los artículos 1 y 2 de nuestra Constitución Española constituyen el más solemne pórtico de entrada a nuestra carta magna. En ellos se sintetizan los rasgos más sobresalientes del régimen democrático instaurado por la Constitución de 1978. Si en una Constitución, se encuentra el embrión de todo el Derecho de un Estado, en estos preceptos, se sintetizan los principales rasgos del Derecho constitucional español vigente y, en consecuencia, de todo el resto del ordenamiento jurídico.

La Constitución Española, amparada en referéndum por el 88,54% de los votos en 1878, consagra en su artículo 2: “*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles*”. Tres son los principios jurídicos que se constitucionalizan en este precepto: unidad nacional, autonomía de nacionalidades y regiones, y solidaridad de todas ellas.

La unidad nacional en el debate constituyente se quiso reforzar con calificativos que no admitieran dudas: unidad “indisoluble” y “patria común e indivisible”. La unidad nacional “se traduce en una organización, el Estado, para todo el territorio nacional”, el Estado, por tal motivo “queda colocado en una posición de superioridad tanto en relación a las Comunidades Autónomas como en los entes locales. Principio de unidad que se proyecta también en el orden económico y social.

El constituyente optó también por un Estado compuesto, dotado de una amplia descentralización política mediante el conocimiento del **derecho a la autonomía de sus nacionalidades y regiones**, lo que se ha denominado “Estado autonómico”. El Título VIII de la Constitución lo concreta de acuerdo “con unos principios dispositivos que permiten que el régimen autonómico se adecue en cada caso a las peculiaridades y características de esas





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

regiones y nacionalidades”. El Tribunal Constitucional ha subrayado desde sus primeras resoluciones que “la autonomía hace referencia a un poder limitado”. Autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites, y dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el artículo 2 de la Constitución. Y finalmente, el **principio de solidaridad**, que es “el corolario de la autonomía”. El Tribunal Constitucional se ha referido, así a un “deber de auxilio recíproco” (STC 18/1982), “de recíproco apoyo y mutua lealtad” (STC 96/1986), “concreción, a su vez, del más amplio deber de fidelidad a la Constitución” (STC 11/1986). Esta lealtad constitucional, que el Tribunal Constitucional ve encarnada en este principio, “obliga a todos, incluido el Estado”.

Pero frente a este principio supremo, el de unidad, algunas fuerzas políticas están intentando llevar a este país a la segregación y al quebranto de nuestra nación.

Por tal motivo, el Grupo Municipal Popular considera que el Pleno, como órgano en el que se ha depositado la representación de los ciudadanos de nuestra ciudad, debe realizarse una declaración en pro y en defensa de la unidad de España.

No hay derecho de autodeterminación de ninguna parte de nuestro territorio, la normativa española no lo reconoce, la Constitución Española de 1978 quedó configurada como un cuerpo normativo cerrado que pretende impedir el ejercicio del derecho de autodeterminación en el interior del Estado Español. Tanto en su artículo segundo, en el que se proclama que ésta **“se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española”**, como en el artículo 1.2, que establece que **“la soberanía reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado”**, se pretendió evitar el ejercicio del derecho de autodeterminación para los pueblos que componen España.

Frente a las pretensiones secesionistas, está la unidad, y no la vía del medio o la de la distracción. No es el momento de plantear opciones alternativas al actual modelo constitucional, que configura el Reino de España como una monarquía parlamentaria amparada en la distribución de las autonomías. Es simplemente momento de unidad de las formaciones políticas españolas para garantizar la cohesión del territorio español y la igualdad de todos los españoles.

Es por todo ello por lo que el Partido Popular propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

Primero.- Realizar una declaración institucional en favor de la unidad del Reino de España, y de la España autonómica, **negando cualquier derecho de autodeterminación de las regiones que la integran**, pues éste no se recoge en la legislación internacional e iría en contra de la Constitución, pues sólo el pueblo soberano es el español.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Segundo.- Reconocer que el Reino de España, arbitrado como un Estado descentralizado de corte autonómico, ha traído el mayor período de bienestar para sus ciudadanos, por lo que sigue siendo un modelo válido para garantizar la unidad y diversidad regional, aunque ello no exima a una labor política de aclaración de competencias y definición del marco jurídico de cada Administración Territorial.

Tercero.- Que ningún parlamento, gobierno o institución política pueda desobedecer las leyes democráticas aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situación por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español”.

Seguidamente se da lectura a la moción presentada por el grupo Socialista, del siguiente tenor:

“El grupo municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, al amparo de la legislación vigente, presentan al Pleno como moción para su debate y aprobación, los acuerdos indicados a continuación en base a la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación generada en España por la deriva a la que determinados partidos políticos secesionistas están llevando a la Comunidad Autónoma de Cataluña, utilizando las instituciones públicas catalanas para vulnerar las leyes, que en un Estado democrático son la esencia de la soberanía popular, la expresión del Estado de Derecho y la garantía de la democracia en la sociedad, exige de la ciudadanía, representada por los partidos políticos que, por mandato constitucional, “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política” un rotundo e inequívoco posicionamiento en defensa de la Ley, de la convivencia democrática de todos los territorios que integran el Estado español dentro del respeto a la diversidad y pluralidad del mismo y de las instituciones públicas que emanan de la soberanía popular.

Los partidos políticos, que son la expresión de la soberanía del pueblo español, tienen en estos momentos el deber histórico de aunar voluntades y hacer las reformas que sean necesarias para mejorar nuestro sistema de organización territorial, siempre basado en la defensa de la unidad del Estado, en el respeto a la diversidad que lo integra, garantizando una distribución interna de poderes y responsabilidades y reconociendo, respetando e integrando la diversidad y las singularidades de los territorios de España, la cohesión social y la igualdad, y ofreciendo las respuestas más adecuadas a los problemas de nuestras comunidades en un Estado integrador y eficiente.

En atención a lo expuesto, los grupos políticos firmantes proponen al Pleno de esta



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Hacer una declaración institucional en defensa de la unidad del Estado español, la autonomía territorial, la convergencia y el compromiso con la UE, así como la igualdad básica de toda la ciudadanía en sus condiciones de vida. Una igualdad que no se resiente por las diversidades cuya gran riqueza, que es riqueza para todos, se expresa libremente en las diferentes culturas y tradiciones, lenguas, instituciones y otras singularidades y modos de vida de nuestros territorios y sus pueblos.

Segundo: Instar a los partidos políticos a consensuar las reformas legislativas que sean necesarias para que nuestro país disfrute del desarrollo de las libertades democráticas y la incorporación armónica de las exigencias de la diversidad social y política que expresan los distintos pueblos que conforma España.

Tercero: Condenar sin paliativos las actuaciones que, desde determinadas institucionales públicas de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se están produciendo vulnerando el Estado de Derecho, despreciando el principio de soberanía popular, provocando enfrentamiento entre españoles, deslegitimando a las instituciones y causando un muy grave daño a toda la ciudadanía.

Cuarto: Elevar estos acuerdos al Gobierno de la nación, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Córdoba.”

La Presidencia indicó que, al tratarse de un mismo contenido, se iba a proceder al debate conjunto de las mismas con independencia de que se voten posteriormente cada una.

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular, manifestó que como quedaba suficientemente claro con su lectura, sólo tenía que hacer hincapié que la base fundamental de la propuesta de su grupo, aparte de posibles sentimientos históricos, era el cumplimiento de la Ley, la Constitución debía de respetarse y ningún territorio podía decidir unilateralmente sobre la unidad de España. En cuanto a la propuesta del grupo Socialista también iba a recibir el apoyo de su grupo.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, señaló que, efectivamente se llevaba un mes discutiendo sobre una misma base que era la unidad de España, la diferencia estaba en matices y terminologías, por ello su grupo presenta una moción alternativa desde una visión más integradora. La moción del grupo Popular hablaba de “indisolubilidad” de “unidad”, de “patria común indivisible”, “soberanía”, “autonomía”, “lealtad”, “segregación”, “quebranto”, ellos creían en una unidad que tenía que mirar más allá, bajo las premisas de la convivencia, el consenso, la diversidad, la pluralidad, el respeto a las culturas, el respeto a las lenguas, de oír, de reconocer, el fondo era el mismo, pero los matices eran importantes.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

que se trataban de distintas redacciones pero con el mismo fin, la unidad del estado Español debía de ser irrenunciable; consideraba que en ambas mociones faltaba un punto para hacerle llegar a ciertos grupos políticos un ejemplar de la Constitución para que lo leyeran y, de no estar de acuerdo, se sometían a los trámites previstos para su modificación. Entendía que quizás tras todo esto lo que haya sea una intención de mejora de los recursos económicos que se recibían de todos los españoles. Su grupo iba a estar de acuerdo con ambos textos.

Por su parte, el Sr. Lucena Dominguez, en representación del grupo IULV-CA indicó que en el pleno del mes pasado el grupo Popular presentó esta moción con carácter urgente, no considerándose tal urgencia, aun cuando se justificó en la urgencia por no retrasar la moción por la proximidad de las elecciones; finalmente se presentaba a poco más de 24 horas de iniciar la campaña electoral y los ciudadanos iban a haber en un foro superior que serán esas elecciones, por lo que pediría que se retirara esta moción ya que, además, iba dirigida a un gobierno en funciones. En cualquier caso, desde su grupo se oponían a continuar con un falso debate entre catalanes y españoles y a entrar en un callejón sin salida donde se quería meter a los españoles entre el Partido Popular y Convergencia Democrática, con botes de humo para distraer a los ciudadanos de temas que realmente les atañen a las clases más débiles de todas las partes del estado Español, incluyendo a los catalanes, como eran la crisis, el paro, los recortes, el desmantelamiento del estado de bienestar, la corrupción; entendía que había una falta de oportunidad para debatir estas mociones ante la proximidad de las elecciones. Se había hecho alusión al respeto a la Constitución, y estaban de acuerdo, pero había que respetarla ya que el incumplimiento era sistemático en los aspectos más favorecidos a la mayoría social de los españoles, la progresividad fiscal (art. 31), derecho a la vivienda (art.47), derecho al trabajo (art. 35), seguridad social y pensiones (arts. 41 y 50), declaración de que la riqueza del país esté subordinada al interés general (art. 128) y para terminar el artículo 135 que nos entregaba totalmente a las decisiones que se tomaban fuera de nuestro marco nacional. Entendían que la moción del grupo Popular era inoportuna e iban a estar en contra de la misma. En cuanto a la presentada por el grupo Socialista tenía la misma inoportunidad y por idénticos motivos iban a estar también en contra.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. García Zamora, aclaró que su grupo votaba en contra de la propuesta del grupo Popular y a favor de la presentada por su grupo.

El Sr. Navarro aclaró al Sr. Lucena que podía ser que no fuese el momento más adecuado para presentar esta moción, pero habían intentado evitarlo y por eso la trajeron el mes pasado; por otro lado, la moción que se acaba de aprobar en un punto anterior, también se demandaba a un gobierno en funciones y sobre todo no tenía sentido que, cuando se estaba intentando arreglar un problema, no era inteligente, ni práctico, añadir cuatro o cinco problemas más; se estaba hablando en este momento de la unidad de España y posteriormente se podía hablar de otros problemas.

Finalizadas las intervenciones, sometida a votación la moción presentada por el grupo Popular, dio el siguiente resultado: votos a favor: siete, de los concejales de los grupo Popular



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

y Comprometidos por Montilla (PA); votos en contra: trece, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, quedando por tanto la misma rechazada.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo Socialista, obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: catorce, de los concejales de los grupos Socialista, Popular y Comprometidos por Montilla (PA), votos en contra: seis, de los concejales del grupo de IULVCA.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría, aprobar la moción presentada por el grupo Socialista cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de la sesión anterior.

En tal sentido, por parte de la Sra. Carmona Salamanca, se contestó a una pregunta del grupo Comprometidos por Montilla sobre filtraciones de agua en una vivienda junto al Castillo, indicando que existía una reclamación de una familia que tenía una vivienda colindante con el muro del Castillo, que no tenía que ver nada con las actuaciones que se iban a acometer en el Castillo y ya se habían personado los técnicos municipales estando trabajando para solventar estos problemas.

\*La Sra. Casado Garcia contestó a una pregunta sobre una grieta en c/ Coto, indicando que las deficiencias se debían a una falta de compactación del terreno y se había procedido a un nuevo relleno, compactación y reposición del pavimento.

\*La Sra. Carmona Salamanca contestó a una pregunta sobre deficiencias en la climatización del Centro de San Juan de Dios indicando que se tuvo una reunión con la empresa que gestiona la Residencia y se informó del funcionamiento deficiente del sistema de climatización; se había trasladado a los técnicos municipales y se estaba trabajando en las posibles soluciones.

\*La Sra. Casado García contestó a una pregunta sobre molestias de palomos en la casa de Teresa Enriquez, señalando que existía una colonia importante de palomos en la zona, adoptándose medidas para su control y sellado del inmueble.

\*El Sr. García Zamora contestó a una pregunta sobre cumplimiento del decreto de Alcaldía sobre el cuadrante de la Plantilla, indicando que estos cuadrantes se aprobaron en marzo de este año, con un carácter precipitado y sin el consenso necesario de todas las partes, lo que estaba llevando a un problema para su cumplimiento, sobre todo en periodos de vacaciones y en algunos fines de semanas con mayor número de actividades. Ante estas dificultades, se llevaban a unos desajustes causados por la falta de efectivos para cubrir las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

actividades; por ello, entendía que la mejor solución era reunir a todos los afectados para llegar a un convenio entre todas las partes, estando previsto su puesta en marcha una vez que se hayan constituido los órganos de representación de los trabajadores tras las recientes elecciones sindicales.

\*El Sr. Carmona Rodríguez contestó a una pregunta sobre la eliminación de la página Web del Servicio Municipal de Deportes, indicando que no se había eliminado dicha Web, sino que se había integrado dentro de la página web municipal, tras los cambios realizados en la misma por los problemas de seguridad que se estaban creando. El pasado día 4 de noviembre se procedió a la migración y se había procedido a pasar una serie de dominios y alojamientos contratados de manera externa a la estructura que nos facilitaba Eprinsa. Por otro lado se informó de la hoja de ruta trazada para la puesta en marcha del Portal de la Transparencia y la Administración Electrónica.

\*El Sr. Lucena Dominguez, contestó a una pregunta sobre una reunión con el AMPA del colegio San Luis, indicando que la reunión estaba prácticamente pendiente de fijar, se realizó pocos días después al último pleno, siendo un encuentro cordial y satisfactorio y a raíz del cual, se resolvieron las demandas planteadas.

A continuación se abrió nuevo turno de ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

\*El Sr. López Santiago, formuló un ruego para que se requiera a los propietarios para la eliminación de la arboleda que invade el camino de la Zarza en el tramo que discurre desde hasta el puente de la autovía.

En otro orden de cosas solicitó un mayor control del tráfico en la Avda. de la Constitución, sobre todo a la hora de salida de los centros escolares.

Finalmente solicitó que se informara para cuándo se tenía prevista la finalización de las obras de la calle Virgen de las Viñas.

\*La Sra. Sánchez Espejo, formuló un ruego al Sr. García Zamora para que conteste a la pregunta de si se estaba dando efectivo cumplimiento al decreto de Alcaldía sobre el cuadrante de la Policía Local.

En otro orden de cosas preguntó por las medidas de difusión que se estaban tomando para que los trabajadores que desempeñan su labor en este Ayuntamiento en el año 2012, tengan conocimiento de que deben de solicitar la devolución de la parte proporcional de la paga extraordinaria que en su momento le fue detraída.

\*La Sra. Alguacil Luque, reiteró el ruego de la Sra. Feria Sánchez sobre la propuesta de su grupo para que el aparcamiento de la Plaza de la Rosa tuviera carácter gratuito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

En otro orden de cosas formuló un ruego sobre la colocación de propaganda en el mobiliario urbano de la localidad, en concreto se refería a la colocación de propaganda de una actividad de circo en las farolas públicas, debiéndose requerir, de manera contundente para su retirada.

Finalmente formuló un ruego para que se le indicaran los motivos por los que se había retrasado la inauguración del alumbrado de Navidad para el fin de semana del día 11 de diciembre.

\*El Sr. Navarro indicó que deseaba aprovechar, ya que suponía que sería el último pleno del año, para expresar la felicitación del su grupo a la ciudadanía por las fiestas navideñas y año nuevo.

La Presidencia aclaró que previsiblemente se tendría que celebrar un pleno extraordinario para la aprobación de los Presupuestos antes de final de año.

Por otro lado, señaló que existía un ruego de la Sr. Feria, que no quedaba claro si era ruego o pregunta, sobre la propuesta del parking que iba a ser contestado por el Sr. Carmona.

Tomando la palabra el Sr. Carmona, manifestó que la gestión de los parkings no entra dentro de sus competencias, pero como la propuesta se realizó vinculada al comercio, había entendido que podía dar contestación a la misma. Añadió que la propuesta consistía en la puesta en funcionamiento del parking de la plaza de la Rosa con carácter gratuito y lo primero que había hecho fue preguntar al sector del comercio por su opinión, así como a la Intervención y Secretaría sobre la situación y los efectos legales. Por un lado se encuentra con una prórroga del contrato que se aprobó por el anterior equipo de gobierno en junio de 2013, por lo que ese equipo de gobierno decidió que el estacionamiento no tuviese ese carácter gratuito, además, a fecha 1 de junio de 2015, la concesión terminaba y en esa fecha, el equipo de gobierno seguía siendo del Partido Popular, considerando una incoherencia en que ahora tenga que tener carácter gratuito y, sin embargo, antes no debía de tener este carácter. Por otro lado, a nivel económico, el coste de la gestión del parking y la zona azul tendría un coste anual de más de 150.000 euros; y consultado al sector del comercio, este no considera que sea la solución para el sector. El establecimiento de un parking gratuito generaba unos problemas que se estaban poniendo de manifiesto en el existente en Ronda de Curtidores que estaba dando como consecuencia que los propios vecinos dejaran sus vehículos estacionados permanentemente. Por lo que la propuesta de su grupo era que se estudiara en la Comisión Informativa para ver el modelo de gestión de los parkings de este Ayuntamiento.

La Sra. Alguacil Luque indicó que el parking se privatizó en el año 2005, durante diez años, ocho años, más dos de prórroga, que finalizaban en el año 2015 y durante ese periodo se amortizaba lo invertido por la empresa y su propuesta no era que tuviese carácter gratuito, sino que se llevara a una Comisión para su estudio. Por otro lado, entendía que cada cual



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

hablaba con comercios diferentes, ya que las propuestas que presentaban partían del sector del comercio. Se hablaba de problemas del parking de la Casa de la Juventud, pero recuerda que cuándo ellos estaban en el equipo de gobierno no presentaba problemas y si ahora no era así, correspondía al actual equipo de gobierno la revisión de esta gestión. Entendía que todos estaban de acuerdo en la necesidad de buscar sistema que faciliten a los clientes el acceso al sector del comercio.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Carmona, indicó que consideraba un debate estéril determinar a qué comercio se dirigía cada grupo municipal; estaba planteando los problemas que surgían con la existencia de un parking gratuito y consideraba que existían mil soluciones distintas a la simple propuesta de establecer la gestión gratuita del parking. A veces, lo gratuito no era lo más sensato.

La Sra. Alguacil insistió en que su propuesta era, precisamente, que se procediera al estudio de la situación y todos sabían con qué comercios hablaban unos y otros.

\*El Sr. Ligeró Marqués, contestó a la Alguacil, en relación con el tema de la inauguración del alumbrado, señalando que se había pretendido coordinar las actividades dirigidas al sector comercio, con las actividades de festejos y, al igual que se venía haciendo, se enviará a todos los grupos todas las actividades a realizar durante la Navidad.

La Sra. Alguacil preguntó por la existencia de algún motivo para que la inauguración no haya sido el día 4 de diciembre.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Ligeró señaló que, como había dicho, los motivos habían sido para hacer coincidir la campaña de Festejos y Comercio vayan de la mano y coincidan.

La Sra. Alguacil rogó que se le informe al comercio que la inauguración no se va a realizar hasta el día 11 y se preguntaba porqué no se habían hecho coincidir las campañas en el día 4 de diciembre, como siempre se venía haciendo.

La Presidencia indicó que, a su juicio, la pregunta había quedado suficientemente contestada. Por aclarar el ruego realizado sobre el estacionamiento del parking dio lectura al acta de la sesión donde se recogía que la propuesta del grupo Popular era sobre la puesta del parking de la Rosa con carácter gratuito y no, como se había intentado dar a entender en este momento, de que se mantengan reuniones para determinar la forma de gestión.

El Sr. Carmona, insistió en la necesidad de despolitizar el sector comercio, ya que todos coincidían en que se trataba de un sector bastante castigado en Montilla y creía que lo que interesaba al sector era que se sentaran a trabajar todos los grupos y se obtengan medidas interesantes para revitalizarlo. El que parezca que la campaña de comercio y navidad, comience en una fecha u otra, era solo una cuestión de criterio político. Mañana mismo se





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

tenía previsto la celebración de una reunión con el sector afectado donde se le iba a informar convenientemente de las campañas y actividades organizadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas y veinte minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.